



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Filiación y Petición de Herencia- Digital
No.110013110023-2020-00638-00

Bogotá D.C., quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).-

Subsanado en debida forma y por reunir los requisitos de ley se dispone ADMITIR la presente demanda de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL CON PETICIÓN DE HERENCIA instaurada por JUAN CAMILO CLAVIJO RUBIO contra MARIA JOSE MURCIA MENDEZ, DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO y ANDRES FELIPE MURCIA BARRAGAN, como herederos determinados y contra los Herederos Indeterminados del causante JOSE JOAQUIN MURCIA GUTIERREZ (q.e.p.d.).

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 368 y siguientes del C.G.P.

Notifíquese personalmente a la parte demandada y córrasele el traslado de ley por el término de veinte (20) días.

En los términos del art. 108 del C. G del P., emplácese a los herederos indeterminados del señor JOSE AJOAQUIN MURCIA GUTIERREZ (q.e.p.d.), así como a los demandados JUAN CAMILO CLAVIJO RUBIO contra MARIA JOSE MURCIA MENDEZ, DIANA CAROLINA MURCIA ENCISO y ANDRES FELIPE MURCIA BARRAGAN. Por secretaría efectúese la inclusión de los mismos en el registro nacional de personas emplazadas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. Déjense las constancias del caso.

Una vez se encuentren vinculados los demandados, se procederá a decretar la prueba de ADN al grupo conformado por los anteriormente citados con el fin de establecer los valores individuales y acumulados e índice de paternidad y probabilidad con el uso de marcadores genéticos en aras de alcanzar el porcentaje de certeza de 99.99%.

Se reconoce personería a la abogada MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

HOY: 16 de febrero de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria